

Buenos Aires, diez de febrero de 2006

Vista: la solicitud efectuada por la ingeniera María Eugenia MIERES, legajo n° 98, y

Considerando:

La funcionaria mencionada —quien se desempeña como Asesora Informática del Tribunal— solicita que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses a partir del 1° de marzo próximo, en el marco de lo determinado por el inciso h) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal.

En tal sentido, corresponde el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 (BO n° 646 del 05/3/1999).

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Conceder** licencia sin goce de haberes por el plazo de seis (6) meses —desde el 1° de marzo y hasta el 31 de julio de 2006— a la ingeniera María Eugenia MIERES, legajo n° 98, conforme lo establece el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique a la petitionerante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente),
Ana María Conde (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 03/2006